

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: «SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD INTERIOR Y DEL PLAN CORPORATIVO DE SEGURIDAD INTERIOR DERIVADOS DEL DECRETO 171/2020, DE 13 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTERIOR EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2024 167178)

ORDEN DEL DÍA
♦ Vista del informe de valoración elaborado por el centro proponente, a petición de la Mesa, acerca de la documentación aportada por la entidad licitadora relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, que ya fue comprobada por la Mesa en su anterior sesión, celebrada para la apertura del sobre electrónico n.º 2.
♦ Evaluar la proposición presentada en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y elevar, en su caso, la propuesta de adjudicación correspondiente.

En la ciudad de Sevilla, a las 9 horas y cincuenta minutos (9:50 AM) del día 21 de mayo de 2024, se reúne en sala virtual *Circuit* la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaría General Técnica de 16 de abril de 2024 para la licitación del contrato descrito en el encabezamiento, integrada por las siguientes personas:

- D.ª ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS, Coordinadora de Servicios Territoriales y Entes Adscritos, que actúa como presidenta en sustitución de RAQUEL SOLA RODRÍGUEZ, Jefa del Servicio de Contratación.
- D.ª M.ª GRACIA GÓMEZ GARCÍA, Letrada Jefa de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como vocal.
- D.ª CARMEN GARCÍA ROJO, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como vocal.
- D. RAFAEL CANTUESO BURGUILLOS, Jefe del Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior, que actúa como vocal.
- D. DAVID BARROSO LLANES, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como secretario.



FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS		29/05/2024	PÁGINA 1/2
	DAVID BARROSO LLANES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU88PE3XK6HWOW4RAU8SAKWY2A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una vez reunidos los citados miembros, por la presidenta se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se da cuenta del informe que le fue solicitado al centro proponente en la anterior sesión de la Mesa, en el que se procede a valorar la documentación presentada por DELOITTE ADVISORY, S.L. (NIF B90059387), correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas. En dicho informe se advierte de la disparidad existente, en el Anexo VII (“modelo de proposición económica”) entre el importe de la oferta consignado en letra y el expresado en cifras, circunstancia que el propio pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) resuelve con el siguiente tenor: «En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última», lo cual, además, es congruente con la cuota de IVA que figura en dicho Anexo VII.

Conformes, pues, todos los miembros de la Mesa en dar por buena la oferta económica expresada en letra, y visto y leído el resto del informe, este se acepta sin más trámites y la persona licitadora, por acuerdo unánime de la Mesa, se declara admitida definitivamente.

Habiéndose verificado, en la sesión inmediatamente anterior, que la oferta económica no incurre en valores anormales con arreglo a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I.8 del PCAP, e igualmente vista ya la valoración correspondiente a los criterios ponderables mediante juicio de valor, procede ahora evaluar la proposición en su conjunto, mediante la suma de las valoraciones otorgadas por el centro proponente en cada uno de los dos informes emitidos, es decir, en función tanto de los criterios ponderables mediante juicio de valor como de aquellos otros cuantificables mediante aplicación de fórmulas, con el resultado siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTOS JUICIO DE VALOR (MÁX. 40)	PUNTOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁX. 60)	TOTAL
DELOITTE ADVISORY, S.L.	29	55	84

Puesto que DELOITTE ADVISORY, S.L. es la única entidad concurrente a la licitación, no resulta necesario establecer el orden de prelación a que se refiere la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en consecuencia la Mesa, por unanimidad, una vez efectuada la preceptiva consulta al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la entidad citada, requiriendo a esta para que aporte, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.5 del PCAP, dándole para ello un plazo de siete días hábiles.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba, por unanimidad, la presente acta y se da por finalizada la sesión a las diez horas y tres minutos (10:03 AM).

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo. David Barroso Llanes

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS		29/05/2024	PÁGINA 2/2
	DAVID BARROSO LLANES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU88PE3XK6HWOW4RAU8SAKWY2A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	